

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 217-STJSL-SA-2019.-

San Luis, seis de agosto de dos mil diecinueve.-

VISTO: Que por Acuerdo N° 116/2019 se llamó a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de SECRETARIOS DE CÁMARA del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, para las Cámaras con competencia en lo civil, comercial, minas y laboral, y las Cámaras con competencia en lo penal y correccional, indistintamente.-

Que mediante Resolución N° 188-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 425/2019, se estableció el cronograma de la etapa de oposición (evaluación escrita y entrevista técnico – personal), prevista en el punto VII) del Acuerdo de convocatoria.-

Que ante ello, por Resolución N° 194-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 425/2019, fueron designados los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica que estará a cargo de la Evaluación Escrita, de conformidad a lo dispuesto en el apartado A del punto VII) del Acuerdo N° 116/2019.-

Que, en ese sentido, corresponde determinar los integrantes del Jurado que tendrá a su cargo la Entrevista Técnico – Personal, prevista en el apartado B del punto VII) del referido Acuerdo, con aquellos postulantes que aprueben la instancia escrita del presente Concurso, el que deberá estar compuesto por un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, un Juez de Cámara de cada fuero, un Secretario Administrativo del Superior Tribunal y un Secretario de Informática del Superior Tribunal, quienes examinarán a tales postulantes sobre materia distinta a la que fuere objeto de la evaluación escrita.-

Que, a esos efectos, es pertinente tener presente las excusaciones formuladas por los Secretarios de Informática Judicial, obrantes en ADM 8334/19, determinando que una Secretaria Judicial integre el jurado de referencia.-

Asimismo, se estima necesario hacer saber el Programa de contenidos de todos los fueros, correspondiente a ambas instancias previstas en el Punto VII) del Acuerdo N° 116/2019.-

Por ello, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DETERMINAR que el Jurado que tendrá a su cargo la Entrevista Técnico – Personal con los postulantes que aprueben la instancia escrita del Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de SECRETARIOS DE CÁMARA del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, para las Cámaras con competencia en lo civil, comercial, minas y laboral, y las Cámaras con competencia en lo penal y correccional, indistintamente, prevista en el apartado B del punto VII) del Acuerdo N° 116/2019, a realizarse según el cronograma establecido en el punto II) de la Resolución N° 188–STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 425/2019, quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Carlos Alberto Cobo - Ministro del Superior Tribunal de Justicia.
- Dra. Estela Inés Bustos - Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata - Juez de Cámara en lo Penal y Correccional.
- Dra. Mónica Viviana Corvalán - Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.
- Dra. Myrna Elena Muñoz - Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia.

II) ESTABLECER que el Programa sobre el cual versará la evaluación escrita y la entrevista técnico - personal, previstas en el punto VII) del Acuerdo N° 116/2019, comprende la normativa vigente respecto de las obligaciones y funciones de los Secretarios de Cámara, conforme la competencia correspondiente a cada fuero.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH